

CERTIFICADO N° 2057

La Serena, 09 de marzo del 2006

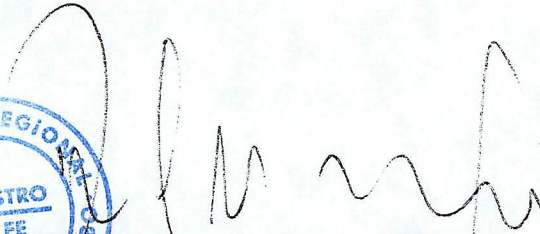
La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 379, de fecha 07 de marzo del 2006, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 3216:

En conformidad al procedimiento establecido por los artículos 57 y siguientes del DL. 1939, modificado por Ley 19.606, de 14 de abril de 1999 y Ley 19.833, de 26 de octubre de 2002, se acuerda emitir **OPINIÓN FAVORABLE** al otorgamiento de las siguientes concesiones de inmueble fiscal:

- ✓ Expediente N° 041. C.U. 345814, solicitud de Concesión de Uso gratuito por cinco años, renovable, formulada por el Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, respecto a inmueble ubicado en calle Matta N° 461, Edificio Servicios Públicos, tercer piso, para funcionamiento de la Unidad Programa Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT).
- ✓ Expediente N° 041. C.U. 342632, solicitud de Concesión de Uso gratuito por cinco años, renovable, formulada por el Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, respecto a inmueble ubicado en calle Matta N° 461, Edificio Servicios Públicos, cuarto piso, oficina 410-B, para funcionamiento de la Oficina Regional de Uso del Borde Costero

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 votos a favor de un total de 15 Consejeros asistentes a la Sesión.



BARBARA CALDERON ESCARATE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL